



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1603,
EN CONCÓN,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

10 AGO 2020

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: "Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública"
- c) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) El Artículo 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- e) Solicitud de Pedido N° 208, de fecha 20 de julio del 2020, requerida por Director del CESFAM, para Adquisiciones.
- f) Certificado Disponibilidad presupuestaria N°160 de fecha 31 de julio 2020, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- g) Bases de licitación, especificaciones Técnicas y Formularios Anexos para realizar la adquisición.
- h) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el llamado a Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADAR EQUIPO DE SALUD COVID-19**", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N° 208, adjunta.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y formularios para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.

BASES ADMINISTRATIVAS

"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADAR EQUIPO DE SALUD COVID-19".

Se requiere del servicio de arriendo de 2 vehículos para trasladar a equipos de Salud COVID-19, cada uno dirigido al testeo y a la trazabilidad en nuestra comuna de Concón.

Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los plazos estipulados en la ejecución de esta labor. Plazos que se establecerán de común acuerdo con el o los adjudicados acorde a la necesidad operativa requerida por este Centro de Salud y Servicio de Urgencias.

I.- OFERENTES

- a).- Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.
- b).- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años (Art. 4° inciso 1ro.) Así como también lo indicado en el Art.4° inciso 6, de la Ley 19.886, sobre Conflicto de Intereses
- c).- Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los requerimientos solicitados por este Centro de Salud.
- d).- Contar con la certificación correspondiente.
- e).- Contar con experiencia en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas (certificada), además de considerar flexibilidad horaria para la prestación del servicio.
- f).- Oferente asumirá, aceptara y respetará que el periodo de validez de su oferta será hasta el momento en que concluya el proceso licitatorio, con el envío de la Orden de Compra correspondiente.



- g).- Se requiere que el oferente tome todas las medidas técnicas y administrativas a fin de garantizar la seguridad de su equipo de salud y de los pacientes, frente al COVID-19.
- h).- La oferta debe contener de forma clara y precisa, los valores por concepto de arriendo del vehículo neto por día.

II.- ACEPTACIÓN DEL PROPONENTE DE LAS PRESENTES BASES

El solo hecho de la presentación de las ofertas significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases, las Especificaciones Técnicas y de los antecedentes que la acompañan. Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes que la acompañen, a fin de efectuar su propuesta conforme a lo que éstas señalan.

III.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, ORDEN DE PRECEDENCIA:

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.866 y su reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancia se interpretarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) Bases Administrativas.
- b) Especificaciones técnico-administrativas.
- c) Anexos:
 - 1) Anexo N°1, Identificación del oferente.
 - 2) Anexo N°2, Declaración Jurada Simple Aceptación De Bases.
 - 3) Anexo N°3, Declaración Jurada Simple Ley N° 18.575-19.886.
 - 4) Anexo N°4, Oferta Económica.
 - 5) Anexo N°5, Experiencia.
 - 6) Acreditación de la experiencia. Indicada en el Anexo N°5 a cuyo efecto debe presentar Orden de Compra, Contrato, decretos de adjudicación, certificados y/o cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la provisión e instalación de equipamiento similar al motivo de esta propuesta.

IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluarán las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación indicados a continuación:

Precio	45%
Calidad técnica de los bienes:	30%
Experiencia	20%
Cumplimiento de los requisitos formales	5%

- Detalle de los criterios de evaluación:

a).-Precio: 45 %. Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

RANGO DE PRECIOS (VALOR DIARIO)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
40.000 - 45.000	100 puntos	45 %
45.001 - 50.000	90 puntos	40,5 %
50.001 - 55.000	80 puntos	36 %

NOTA: los oferentes que sobrepasen el valor total asignado serán declarados fuera de bases y no continuaran el proceso de licitación.



b).-Calidad Técnica: 30 %.

DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
- Especificaciones técnicas del vehículo, fotos, etc.	50 puntos	15%
- Documentación al día del vehículo y chofer	30 puntos	9%
- Permiso Seremi	20 puntos	6%
- No informa	no se evalúa	no se evalúa
TOTAL	100 puntos	30 %

C).- Experiencia con entidades públicas y privadas: 20%. Se solicita adjuntar copias de Órdenes de Compra, Contratos, decretos de adjudicación, Certificados, y/o cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la prestación de servicios similares al motivo de esta propuesta. Quienes no presenten la documentación solicitada serán desestimados y NO participaran del proceso de evaluación de las ofertas. La evaluación es como sigue: **(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario N°5 y documentos que acrediten dicha experiencia.)**

EXPERIENCIA 20 %		
Años	Puntaje	Puntaje ponderado
Más de 2 años rubro	100 puntos	20 %
Entre 1 y 2 años en el rubro	70 puntos	14%
Menos de 1 año en el rubro	50 puntos	10%
Sin experiencia	0 puntos	0
No indica o no acredita información	No se evalúa	No se evalúa

d).-Cumplimiento de presentación de los requisitos formales: 5% Considerase puntaje máximo de 100 puntos a quienes presenten la documentación solicitada según calendario de eventos establecidos para la presentación de ofertas en Mercadopublico.cl y obtendrán 0 puntos quienes no cumplieron dentro del plazo para la presentación de ofertas.

Presentación requisitos formales 5%		
Presentación	Puntaje	Puntaje ponderado
Dentro del plazo	100 puntos	5%
Fuera de plazo	0 puntos	0

V.- MONTO – FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

El Monto Total Disponible para el servicio es de **\$2.900.000.-** (impuestos incluidos) y considera el valor de mercado para este tipo de tipo de servicios.

El periodo de duración del presente servicio será de 1 mes a contar desde la adjudicación, y/o envío de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario en el Portal www.mercadopublico.cl.

Pudiéndose ampliar de acuerdo a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestaria por un periodo de 1 mes más, en la eventualidad de que se realice una nueva Propuesta Pública.



VI.- ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al o los proveedores que, en su propuesta, ofrezca las mismas o mejores condiciones que se requieren y solicitan para el servicio y que resulten más beneficiosas y favorables para este Centro de Salud. Además, deberá aceptar por escrito dentro de su oferta las condiciones del servicio que se establezcan como más convenientes.

La adjudicación de cada ítem procederá cuando la mejor oferta evaluada contenga un mínimo de 60 puntos. Bajo ese puntaje el ítem se declarará inadmisibles o se desertará.

En el caso que el proceso de adjudicación de la licitación no se realice en la fecha y plazos estipulados, se procederá a fijar una nueva fecha para dicha adjudicación.

El oferente Adjudicado se obliga a cumplir con el 100% de lo conferido, en la fecha y forma indicada en su oferta, por tanto, NO se permitirán atrasos en la entrega del servicio. De producirse lo anteriormente indicado, el licitante podrá proceder a cancelar Orden de Compra.

Adjudicada la propuesta, no podrá el proponente formular petición o reclamo de ninguna especie, fundado en el desconocimiento de estas Bases de Licitación.

El acto administrativo se formalizará con la emisión de la Orden de Compra. No siendo necesario la emisión de un contrato.

VII.- READJUDICACIÓN

En caso que el proveer adjudicado no esté en condiciones de cumplir con los servicios requeridos, el Departamento de Salud Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

VIII.- CANCELACIÓN

La cancelación se realizara en el DESAM, en la unidad de contabilidad, por el encargado de pagos a proveedores, en un plazo de 30 días contados desde la entrega de la documentación señalada y previa certificación del cumplimiento de la prestación realizada por el proveedor.

Los servicios provistos se cancelarán en pesos chilenos.

IX.- OTROS

Las ofertas que no den cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases, ya sea técnicos o administrativos, no serán evaluadas y serán rechazadas del proceso de evaluación. Considerase como parte de los requisitos la presentación de todos los formularios anexos (N° 1, 2, 3, 4 y 5).

X.- MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

El Proveedor deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus obligaciones contraídas por esta licitación dentro de los horarios y plazos acordados; y que se realicen con la coordinación que la prestación amerita, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Jefe de Área, profesional a cargo o encargado de turno, según corresponda.



XI.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más oferentes, que indique un virtual empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas equiparadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final del servicio.

Si la situación de empate subsiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

XII.- DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el proceso de prestación del servicio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes que correspondan a la comuna de Concón.

XIII.- ACLARACIÓN DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá aplicar lo previsto en el Art.40° del Reglamento de la Ley N°18.886, que señala: “La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, , y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.**

Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

-La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta



FORMULARIO ANEXO N° 1

**LICITACIÓN PÚBLICA:
"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADAR EQUIPO DE SALUD
COVID-19"**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO COMERCIAL : _____
TELEFONO COMERCIAL : _____
CORREO ELECTRÓNICO : _____
CIUDAD : _____
RUT : _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____
RUT REPR.LEGAL : _____
DOMICILIO REPR.LEGAL : _____
CIUDAD : _____

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____

FORMULARIO ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA:

“SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADAR EQUIPO DE SALUD COVID-19”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública “Servicio de arriendo de vehículos para trasladar equipo de salud COVID-19”.

Declara:

1. Conocer en detalle todo y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la propuesta ya citada y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las acepta a plena conformidad y no tiene reparo alguno que formular.
2. Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.
3. Expresamos, asimismo, que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general, en virtud de lo que reconoce que la decisión de la Municipalidad se funda en dichos parámetros y que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra Cotización, las Bases y Especificaciones o cualquier indicación complementaria, las disposiciones de estas últimas se considerarán prevaletentes y serán íntegramente respetadas.

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: _____ / _____ / _____



FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.

LICITACIÓN PÚBLICA:

“SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADAR EQUIPO DE SALUD COVID-19”

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, *<nombre de Representante Legal o Persona Natural>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal o Persona Natural>* con domicilio en *<domicilio>* *<comuna>*, *<ciudad>* en representación de *<razón social empresa>*, RUT N° *<RUT empresa>*, del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

CONCON, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre corchetes deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

FORMULARIO ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADAR EQUIPO DE SALUD COVID-19”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

Rut: _____

Quien suscribe, presenta al Departamento de Salud Municipal, la siguiente oferta:

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO DÍA
1	Servicio de arriendo de vehículo.....	

NOTA:(Valor ofertado) marcar con una x casilla correcta

FACTURA	FACTURA EXENTA

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____



**FORMULARIO ANEXO N°5
DECLARACION JURADA SIMPLE**

**LICITACIÓN PÚBLICA: “SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADAR
EQUIPO DE SALUD COVID-19”**

**“LISTADO DE EXPERIENCIA PUBLICA Y PRIVADA EN TRABAJOS REALIZADOS DE LA
MISMA O SIMILAR NATURALEZA”**

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOTA IMPORTANTE:

1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA, PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO. CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y Fecha: _____ / _____ / _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I.- ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO:

Año de fabricación 2011 o superior.

Transporte de pasajeros capacidad 10 personas o más.

Combustible Diésel o bencinero.

Cumplir con cinturones de seguridad de acuerdo a la ley N°19.495 y sus modificaciones.

Sera de responsabilidad del arrendatario contar con toda la implementación correspondiente para mantener operativo el vehículo (repuestos, implementación, mantención, etc.).

II.- DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Para prestar el servicio deberá contar con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.
2. Certificado de Inscripción y de Anotaciones.
3. Fotocopia de Revisión Técnica.
4. Fotocopia de Licencia de Conducir de él o los Conductores.
- 5.-certificado de antecedentes al día.

5. Fotocopia del Seguro del personal de conducción para cubrir los montos mínimos de cobertura que se señalan en el artículo 23° del D.S 80/04 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (El seguro debe contemplar a lo menos, las condiciones establecidas en la póliza inscrita en el Registro de pólizas de la Superintendencia de Valores y seguros bajo el código 292.098 complementa en las cláusulas accidentales, también inscritas en el aludido Registro, con los códigos 292.136 y 294.017.

III.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere contratar 2 vehículos c/u con la capacidad para traslado 10 personas mínimo por viaje con chofer incluido.

Las personas a trasladar son funcionarios del CESFAM. (Equipo COVID-19).

1 vehículo tendrá el siguiente horario de lunes a domingo de 09:00 a 18:00 hrs.
y el otro vehículo, Horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

El servicio se requiere para realizar testeo, trazabilidad y TTA (aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19).

La oferta debe contener de forma clara y precisa, los valores por concepto de arriendo del vehículo neto por día.

El servicio es para realizar viajes dentro de la comuna de Concón incluidos los sectores rurales.



3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
 4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; y Ruben Bernal O., Encargado de movilización, para la presente Propuesta Pública denominada: "Servicio de arriendo de vehículos para trasladar equipo de salud covid-19" formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
 5. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
 6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
 7. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal.
2. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mml.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

